

Florencio Varela,

06 NOV. 2019

VISTO el Expediente N° 2915-9924/2019, por el cual el Área de Gestión de Pacientes solicita la Adquisición de Sistema de Corrección de Escoliosis a través de la Contratación Directa N° 152/2019, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Gestión de Pacientes en Red y el área de Gestión de Pacientes;

Que a fs. 11/16 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 17/24 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 31 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 27 obra dictamen N° 725/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 29 obra Disposición de la Dirección de Gestión de Pacientes en Red N° 13/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 30 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 596/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 32/33 obra documentación referida a



invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 34/37 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 384 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 385 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 392/394 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **CORPO MEDICA S.A.** el renglón 1, sistema de corrección para escoliosis de 13 niveles, cantidad 1, precio total \$ 529.000,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto oseo, cantidad 1, precio total \$ 30.000,00, por menor oferta global; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 559.000,00)**;

Que a fs. 395 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 396 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 398 ha intervenido el Área de Asuntos Legales solicitando elaborar un informe dando cuenta de la inexistencia de otros procedimientos instados que contemplen idénticos insumos requeridos en la presente Licitación;

Que a fs. 399 obra nota del Área de Gestión de Pacientes informando no existir otros procedimientos de compra que contemplen

idénticos insumos requeridos para la paciente PEREZ ALEXIS;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD
DISPONE**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 152/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **CORPO MEDICA S.A.** el renglón 1, sistema de corrección para escoliosis de 13 niveles, cantidad 1, precio total \$ 529.000,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto oseo, cantidad 1, precio total \$ 30.000,00, por menor oferta global; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 559.000,00).**-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$



559.000,00 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria.

Partidas 2.9.5.6. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

000721

DISPOSICIÓN N°...../19


HEC | Dr. Gabriel Gonzalez Villa Monte
Delegación Ejecutiva

ES COPIA FIEL

Gabriel Rosano